

Música & Sonido S.A.

92.9 FM Stereo

Quito, 20 de Marzo 2016

Señores
ACCIONISTAS
MUSICA Y SONIDO S.A MUSONSA
Presente.-

REFERENCIA EXTERNA: **Informe del Gerente General**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, me es grato presentar a la Junta General de Accionistas de la Compañía **MUSICA Y SONIDO S.A MUSONSA**, el Informe del Gerente General sobre las operaciones realizadas por la compañía, durante el año 2016.

Entre los objetivos planteado por la Junta General de Accionistas, se estableció el brindar un servicio adecuado a nuestros clientes y radioescuchas, los mismos que se han visto reflejados en la facturación y ventas que ha realizado en este año.

En cuanto al cumplimiento de las resoluciones de la Junta de Accionistas, estas han sido cumplidas a cabalidad, durante el presente periodo.

En cuanto al aspecto legal debemos determinar que la promulgación de la Ley de comunicación, en el Registro Oficial Suplemento N.- 22 de fecha 25 de junio de 2013, ha hecho que se cumpla nuevas obligaciones legales, así como se depende de nuevas autoridades de control, situación que la hemos adecuado y previsto a través de nuestro equipo de abogados externos, con lo que hemos cumplido con todas las obligaciones sin tener inconvenientes, pero que causado una erogación de dinero que no se encontraba presupuestada.

Música & Sonido S.A.

92.9 FM Stereo

En cuanto a la situación financiera de la compañía en el año 2015, se establece que han existido ventas netas por un valor de USD 116.503,96, que existe una utilidad Bruta de USD 1.815,10 es decir esta utilidad será descontada el valor correspondiente a la participación de trabajadores, impuesto a la renta, quedando con una pérdida para accionistas en conciliación tributaria de USD 781.53, que serán asumidos por los accionistas.

Para el próximo año, recomendamos a la Junta de Accionistas, ser más agresivos en la búsqueda de clientes y verificar los precios de los servicios que se ofrecen, así como considerar las obligaciones que establece la ley de comunicación y su reglamento, en las que también existirá una erogación de valores que se deberían considerar.

En cuanto a las normas de Propiedad Intelectual debemos informar que, durante todo el tiempo de funcionamiento de la Compañía, ésta ha cumplido a cabalidad las normas de propiedad intelectual y derechos de autor de nuestros clientes y de terceros, sin que haya existido ninguna demanda, denuncia o tutela administrativa en contra de la compañía.

Atentamente,


Ivonne Moncada Muñoz
Gerente General